

Febrero 2021

Propiedad Industrial
e Intelectual

PROGRAMA DE AYUDAS PARA PYMES Y START-UPS EN MATERIA DE REGISTRO DE MARCAS Y DISEÑOS

RESUMEN

La Unión Europea (UE) y su Oficina de Propiedad Intelectual (EUIPO) han lanzado el fondo *Ideas Powered for Business SME Fund*, con subvenciones de hasta 1.500€ para pymes y start-ups en servicios de registro de marcas y diseños, o para el asesoramiento en cuestiones de propiedad intelectual. El programa cuenta con cinco convocatorias entre enero y septiembre de 2021.

El fondo *Ideas Powered for Business SME Fund* tiene como objetivo que las pymes y start-ups establecidas en la UE puedan desarrollar sus estrategias en materia de propiedad industrial e intelectual, para lo que pone a su disposición una dotación de 20M€ para subvencionar dos tipos de servicios: el *IP Scan* (o servicio de diagnóstico de la propiedad intelectual (PI)), y el coste de las tasas correspondientes a la solicitud básica de marcas, dibujos o modelos a nivel nacional, regional y de la UE.

En el caso del *IP Scan* –servicio destinado a asesorar a las pymes y start-ups sobre su estrategia de PI y que en España se prestará a través de la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)–, se podrá solicitar el reembolso de hasta el 75% del servicio, mientras que, en el caso de las solicitudes básicas de marcas y diseños, podrá solicitarse el reembolso de hasta el 50% de las tasas (quedan excluidas tasas relativas a clases adicionales en las solicitudes de marca o a las de publicación de los diseños). Sobre estos servicios, las pymes y start-ups podrán aspirar a una subvención máxima de 1.500€, repartidos entre ambos servicios o concentrados únicamente en uno de ellos.

Para beneficiarse de la ayuda, la pyme deberá presentar una solicitud dentro de cualquiera de las cinco convocatorias que se abrirán durante 2021, y que tienen una dotación de 4M€ cada una:

1ª convocatoria	2ª convocatoria	3ª convocatoria	4ª convocatoria	5ª convocatoria
11/1 (finalizada el 31/1)	1/3 (hasta el 31/3)	1/5 (hasta el 31/5)	1/7 (hasta el 31/7)	1/9 (hasta el 30/9)

La subvención se otorgará por orden de solicitud y, una vez concedida, la pyme dispone de 30 días para presentar la documentación para solicitar el servicio de *IP Scan* o el registro de una marca o diseño, pudiendo solicitar a continuación el reembolso de la parte subvencionada.

DWF-RCD cuenta con amplia experiencia en el registro y protección de marcas y diseños, y puede encargarse de los trámites de registro en caso de que las pymes o start-ups soliciten y obtengan la subvención.

¿TIENE ALGUNA CONSULTA?

Desde el Área de Propiedad Industrial e Intelectual trabajamos para poder dar respuesta a las dudas que esta novedad pueda plantear. Si tiene alguna consulta, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

CONTACTO:

Xavier Fàbrega
Asociado senior del Área de
Propiedad industrial e Intelectual
xavier.fabrega@dwf-rcd.law

www.dwf-rcd.law